



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

La Paz, 27 de junio de 2024
M.C. N° 46/2023-2024



Señor:
Adhemar Willcarani Morales
ALCALDE
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO
Oruro. –

Señor Alcalde:

En cumplimiento a la atribución 17ª del Artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los Artículos 107, 160 y 161 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, a iniciativa de la Senadora María Vania Rocha Muñoz, se aprobó en la 150ª Sesión Ordinaria de la fecha, la Minuta de Comunicación que transcribimos continuación:

“Recomiéndese, al ciudadano Adhemar Wilcarani Morales Alcalde del Municipio de Oruro, tramitar y consolidar la regularización del derecho propietario de las Unidades Educativas de los distritos 4 y 5 de la zona periférica de Oruro para el acceso a proyectos de construcción y equipamiento del nivel central UPRE y de Instituciones Privadas”.

Las respuestas a las Minutas de Comunicación deberán ser remitidas a la Cámara de Senadores en el término de quince días hábiles a partir de su recepción, de acuerdo con el artículo 162 del Reglamento General de esta instancia legislativa.

Con este motivo, reiteramos al Señor Alcalde nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
PRIMER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

